

229



Valga por el presente a sus señores señores  
Para despachos de oficio quatro mrs.

13

SELLO QVARTO, AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS Y  
OCHO.

Villa de Fernedilla Año de 1808

Padron y Alentamiento q. Decretamos Nos  
 los Alcaldes ordinarios Receptoros y Procura  
 dor Sindico General de esta Villa de Fernedilla  
 de todos los Barones de ella. Comprende  
 desde la edad de diez y seis años hasta  
 en virtud de lo mandado para orden  
 Proclama comunicada a esta dha Villa con  
 fecha de ocho de Agosto de este año, y otras  
 posteriores por la suprema Junta permanente  
 de la Ciudad de Toledo, incluyendo tamb.  
 los mozos que asistid de los mandatos, y ame  
 nanzas de la Junta de Avila se alistaron  
 y alistaron en aquella Ciudad, y en el dia por  
 manerem en esta misma Villa, con calidad  
 de por hora, y obligacion de estar pronto a  
 el primer llamamiento y todo en condicion  
 segun se clare en la forma q. sigue

Mozos Solteros de talla

Primera mente Carlos Villalva es hijo de su padre  
 su oficio formalero su edad treinta y quatro años